



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Aprobación Comodato Alte.Brown

---

**VISTO** el EX-2021-18370442-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato celebrado entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Almirante Brown, por la cantidad de ocho (8) motovehículos, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Contrato, se cede el uso a este Ministerio de ocho (8) motovehículos, detallados en la cláusula primera, para ser destinados como patrulleros en tareas de seguridad pública, dentro de las unidades policiales de la jurisdicción correspondiente al comodante;

Que la Municipalidad tendrá a su cargo los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo y equipamiento adicional o autorizado por seguridad y reparación de los mismos, quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que el plazo de vigencia se establece en cinco (5) años seguidos y consecutivos, desde su suscripción, pudiendo ser renovado por idéntico término;

Que se acompaña la documentación que acredita la titularidad de los vehículos por parte del Municipio;

Que tomaron intervención en el ámbito de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno (orden 24), Contaduría General de la Provincia (orden 30) y Fiscalía de Estado (orden 40), sin objeciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E  
Y SUS MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Almirante Brown, por la cantidad de ocho (8) motovehículos, cuyo texto como Anexo Único (IF-2021-25828155-GDEBA-DRIYCMSGP), pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Almirante Brown, comunicar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección de Automotores Oficiales, a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.